I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000960

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 02 JUN. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3194/2011; el Ordinario N°404/175/2011 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; el Certificado de Regularización de Obra Menor Edificación Antigua de Cualquier Destino Nº003/11 de la Dirección de Obras Municipales; el Decreto Exento N°202/716/2011; el Decreto Nº2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que por decreto exento Nº202/716/2011 se ordenó la clausura de la actividad comercial de don **JORGE NAVARRETE CASORZO,** ubicado en 19 de Septiembre N°6049, de Cerrillos, por encontrarse funcionando sin patente comercial.

D E C R E T O:

1. Levántase la clausura del local comercial a nombre de don **JORGE NAVARRETE CASORZO,** R.U.T.Nº9.745.634-8 ubicado en 19 de Septiembre N°6049, de Cerrillos, por haber dado cumplimiento a los requerimientos establecidos para la obtención de la patente comercial.

2. El Departamento de Patentes Comerciales notificará y registrará la presente resolución para efectos de control posterior. Asimismo, deberá velar por el cumplimiento de todos los efectos derivados de este documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000960

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Interesado don **JORGE NAVARRETE CASORZO**
Página Web